



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



**Alto Hospicio, a 13 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N°1311/24.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; factura Electrónica N°28923 de fecha 11 de agosto de 2023, emitida por Sociedad Comercial "El Salitre" Limitada, por el monto total de \$299.047 pesos; Saldo no ejecutado por pago de remuneraciones en el mes de noviembre de 2023, por la suma de \$1.018.572 pesos, distintos a los montos disponibles en cada sub ítems; Memorándum N°734/24 de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por doña María Del Pilar Zagal Chávez, Directora DIDECO, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, pago de la factura electrónica N°28923, correspondiente a la adquisición de 1 (un) Roller con Tela 2x.080 Mts, y 300 lapiceros de 1 color, y conjuntamente el reintegro de los montos en remuneración pagados en exceso; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura electrónica N°28923, y exceder el monto de las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2023, por la suma de \$1.018.572 pesos, distintos a los aprobados por SENCE; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura electrónica N°28923, y exceder el monto de las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2023, por la suma de \$1.018.572 pesos, distintos a los aprobados por SENCE, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a doña **Alejandra Patricia Méndez Olmedo**, **Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el reintegro por la **suma total de \$1.317.617.- pesos** (un millón trescientos diecisiete mil seiscientos diecisiete pesos), doscientos noventa y nueve mil cuarenta y siete pesos), correspondiente a: 1).- Factura Electrónica N°28923, por la adquisición de 1 (un) Roller

Sección Municipal

NCC/evb

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



(continuación decreto alcaldicio N°1311/24)

con Tela 2x.080 Mts, y 300 lapiceros de 1 color, del proveedor Sociedad Comercial "El Salitre" Limitada; 2).- El reintegro al exceder el monto de las remuneraciones del mes de noviembre de 2023, por la suma de \$1.018.572 pesos, distintos a los aprobados en los Sub Ítem por SENCE, correspondientes al personal de OMIL Alto Hospicio.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados al reintegro por el pago de remuneraciones en exceso correspondientes al mes de noviembre de 2023 del personal de OMIL por la suma total de **\$1.018.572** pesos (un millón dieciocho mil quinientos setenta y dos pesos), con cargo a la **cuenta N°215.21.04.004.003**; Y los relacionados al reintegro por el pago de la Factura N°28923, por la suma total **\$299.047 Iva incluido** (doscientos noventa y nueve mil cuarenta y siete pesos) con cargo a la **cuenta N°215.22.07.002**.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



Alto Hospicio, a 13 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N°1311/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; factura Electrónica N°28923 de fecha 11 de agosto de 2023, emitida por Sociedad Comercial "El Salitre" Limitada, por el monto total de \$299.047 pesos; Saldo no ejecutado por pago de remuneraciones en el mes de noviembre de 2023, por la suma de \$1.018.572 pesos, distintos a los montos disponibles en cada sub ítems; Memorandum N°734/24 de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por doña María Del Pilar Zagal Chávez, Directora DIDECO, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza primero, pago de la factura electrónica N°28923, correspondiente a la adquisición de 1 (un) Roller con Tela 2x.080 Mts, y 300 lapiceros de 1 color, y conjuntamente el reintegro de los montos en remuneración pagados en exceso; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura electrónica N°28923, y exceder el monto de las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2023, por la suma de \$1.018.572 pesos, distintos a los aprobados por SENCE; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura electrónica N°28923, y exceder el monto de las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2023, por la suma de \$1.018.572 pesos, distintos a los aprobados por SENCE, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a doña **Alejandra Patricia Méndez Olmedo**,
Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el reintegro por la **suma total de \$1.317.617.- pesos** (un millón trescientos diecisiete mil seiscientos diecisiete pesos), doscientos noventa y nueve mil cuarenta y siete pesos), correspondiente a: 1).- Factura Electrónica N°28923, por la adquisición de 1 (un) Roller

Sección Municipal

NCC/Ag
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(continuación decreto alcaldicio N°1311/24)

con Tela 2x.080 Mts, y 300 lapiceros de 1 color, del proveedor Sociedad Comercial "El Salitre" Limitada; 2).- El reintegro al exceder el monto de las remuneraciones del mes de noviembre de 2023, por la suma de \$1.018.572 pesos, distintos a los aprobados en los Sub Ítem por SENCE, correspondientes al personal de OMIL Alto Hospicio.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados al reintegro por el pago de remuneraciones en exceso correspondientes al mes de noviembre de 2023 del personal de OMIL por la suma total de **\$1.018.572** pesos (un millón dieciocho mil quinientos setenta y dos pesos), con cargo a la **cuenta N°215.21.04.004.003**; Y los relacionados al reintegro por el pago de la Factura N°28923, por la suma total **\$299.047 Iva incluido** (doscientos noventa y nueve mil cuarenta y siete pesos) con cargo a la **cuenta N°215.22.07.002.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

NCC/ev

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal